

Resumen del plan de compra de acciones para empleados (Employee Stock Purchase Plan, ESPP)

Preguntas frecuentes

Participantes internacionales¹

P: ¿Quién es el proveedor de servicios de nuestro Plan de compra de acciones para empleados ("ESPP" o el "Plan")?

R: Servicios de Inversión Fidelity ("Fidelity") es nuestro proveedor de servicios administrativos para el ESPP. Como parte del proceso de inscripción, usted creará una cuenta con Fidelity. También recibirá comunicaciones continuas de Fidelity acerca de las acciones de su cuenta.

P: ¿Cuándo podré ser escogido para participar en el Plan?

R: Usted podrá ser escogido para participar cuando tenga al menos 6 meses de servicio continuo al comienzo del período de oferta y esté empleado al menos 20 horas por semana o 5 meses por año calendario. Los asociados que posean más del 5 % de todas las acciones en circulación de las acciones ordinarias de Americold, incluidas las opciones, no podrán participar en el ESPP.

P: ¿Cuántos períodos de oferta hay en el Plan?

R: Nuestro ESPP operará en dos períodos de oferta consecutivos de 6 meses cada año, a partir del año calendario 2021. El período de oferta será el tiempo durante el cual se acumulen los aportes. El primer período comenzará el 1 de enero y finalizará en la fecha de compra del 30 de junio. El segundo comenzará el 1 de julio y finalizará en la fecha de compra del 31 de diciembre.

P: ¿Cuándo puedo inscribirme en el plan?

R: Para participar en el ESPP, debe inscribirse durante el período de inscripción que se ofrece 2 veces al año:

- 1 de diciembre al 15 de diciembre para el período de oferta que comienza el 1 de enero; y
- 1 de junio al 15 de junio para el período de oferta que comienza el 1 de julio.

P: ¿Tengo que inscribirme antes de cada período de oferta?

R: Una función de transferencia automática está disponible para nuestro plan. Esto significa que, una vez que se haya inscrito en el ESPP, seguirá inscrito para futuros períodos de oferta con el mismo porcentaje de contribución que eligió, a menos que decida cambiar el monto de su contribución. Deberá realizar ese cambio durante el período de inscripción para el próximo período de oferta.

P: ¿Cuándo comenzarán mis deducciones?

R: Las deducciones de nómina comenzarán con el primer cheque de pago después del comienzo del período de oferta.

P: ¿Qué compensación elegible está incluida?

R: En la compensación elegible se incluyen el salario regular, el salario base, las horas extras, PTO, el pago de vacaciones, el pago por enfermedad, los pagos por días festivos, los pagos por servicio de jurado, los pagos por licencia por funeral y los pagos militares pagados.

P: ¿Cuánto puedo aportar?

R: Puede aportar desde un mínimo del 1 % hasta un máximo del 10 % de su compensación después de impuestos, sujeto a otras limitaciones que se establecen más adelante. Los aportes deben ser contabilizables en montos completos (por ejemplo, 3 %, no 3,5 %).

P: ¿Hay límites para los aportes?

R: Sí. Sus compras de ESPP están limitadas a un valor máximo de 25 000 US\$ por año calendario. El valor de mercado se determinará a partir de la primera fecha de un período de oferta y antes de aplicar nuestro descuento del 15 %. Esto significa que el número máximo de acciones que puede comprar al final de un período de oferta será de US\$ 25 000 dividido por el

¹ Todas las fechas mencionadas en este documento de preguntas frecuentes se basan en el horario del este (ET) de los Estados Unidos

valor justo de mercado de las acciones de Americold en el primer día del período de oferta, menos las acciones compradas previamente durante el mismo año calendario bajo una oferta previa. Cualquier contribución superior a US\$ 25 000 le será reembolsada a través de la nómina. Las deducciones comenzarán de nuevo al comienzo del siguiente año calendario, a menos que elija dejar de contribuir al ESPP.

P: ¿Existe algún límite a la cantidad de acciones que se pueden comprar?

R: Sí. Usted tendrá limitada la cantidad de acciones que podrá comprar en cada período de oferta. Ningún participante puede comprar más de 2400 acciones durante un período de oferta.

P: ¿Puedo hacer una contribución en efectivo al ESPP además de mis deducciones de nómina?

R: No. Los aportes solo se pueden hacer a través de las deducciones después de impuestos de su salario.

P: ¿Puedo cambiar o detener mi tasa de contribución una vez que comience el período de oferta?

R: Sí, puede cambiar o detener su tasa de contribución una vez que comience el período de oferta, pero según los siguientes términos:

- No tiene permitido aumentar el porcentaje de aportes durante el período de oferta
- Puede disminuir su aporte una vez durante el período de oferta. Si elige cambiar su porcentaje de aportes, debe hacerlo al menos **15 días** antes de la fecha de compra. Por ejemplo, si la fecha de compra es el 30 de junio, debe realizar este cambio antes del 15 de junio.
- Puede detener sus aportes al ESPP en cualquier momento ingresando a su cuenta de Fidelity y cambiando su aporte al 0 %. Si opta por suspender los aportes, debe hacerlo al menos **15 días** antes de la fecha de compra. Por ejemplo, si la fecha de compra es el 30 de junio, debe realizar este cambio antes del 15 de junio. Los aportes ya deducidos de su pago durante ese período de oferta se utilizarán para comprar acciones en la fecha de compra, pero no se realizarán más aportes durante el período de oferta.

Tras dejar de aportar durante el período de oferta, si decide participar nuevamente del plan, deberá volver a inscribirse durante un período de inscripción.

P: ¿Puedo dejar de participar en el ESPP en cualquier momento?

R: Sí. Puede retirarse del ESPP notificando a Fidelity y completando una elección de retiro. Cuando se retire, todos los aportes acumulados en su cuenta le serán devueltos tan pronto como sea administrativamente posible y no podrá realizar más aportes durante ese período de oferta. Si opta por retirarse, debe hacerlo al menos **15 días** antes de la fecha de compra. Por ejemplo, si la fecha de compra es el 30 de junio, debe realizar este cambio antes del 15 de junio. Después de retirarse del plan, si decide participar nuevamente, deberá volver a inscribirse durante un período de inscripción.

P: Si decido no participar en este momento, ¿tendré otra oportunidad?

R: Sí. Si deciden inscribirse en el ESPP ahora, podrá inscribirse durante cualquier período de inscripción futuro. Por ejemplo, si elige no inscribirse durante el período de inscripción del 1 al 15 de diciembre, su próxima oportunidad de inscribirse será durante el período de inscripción del 1 al 15 de junio.

P: ¿Cómo se determina el precio de compra de las acciones?

R: El precio de las acciones de Americold compradas a través del ESPP tienen un descuento del 15 % sobre el valor justo de mercado (FMV) en el primer día de negociación del período de oferta o el último día de negociación del período de oferta. Por ejemplo:



P: ¿Qué sucederá en la fecha de compra?

R: En la fecha de compra, sus aportes se convertirán a US\$ utilizando el tipo de cambio de esa fecha. Una vez que los aportes se conviertan a US\$, se utilizarán para comprar la mayor cantidad posible de acciones completas a la tasa de descuento.

P: ¿Tendré que pagar impuestos cuando compre acciones?

R: Es posible, ya que los impuestos varían según el país. Consulte a su asesor fiscal o financiero para obtener información sobre su situación personal.

P: ¿Qué sucede con los aportes restantes después de la compra de acciones completas?

R: Cualquier monto de su cuenta que no haya sido suficiente para comprar una participación completa de las acciones ordinarias de Americold se utilizará en el próximo período de oferta.

P: ¿Cómo sabré cuántas acciones he comprado y cuándo se entregarán a mi cuenta?

R: Podrá ver la cantidad de acciones una vez que estén depositadas en su cuenta de Fidelity. Las acciones normalmente se depositan en su cuenta aproximadamente 2 a 3 semanas después de la fecha de compra.

P: ¿Mis aportes generan intereses mientras esperan la fecha de compra?

R: No, sus aportes no generan intereses.

P: ¿Existe un período de tenencia antes de que pueda vender mis acciones?

R: Sí. Debe mantener sus acciones durante 6 meses a partir de la fecha de compra antes de poder venderlas. Puede vender sus acciones en cualquier momento después del período de tenencia, siempre que no esté en posesión de información material no pública ni sujeto a restricciones de bloqueo/autorización previa según la política de uso de información privilegiada de Americold. Refiérase a la Política de uso de información privilegiada de Americold ubicada en www.americold.com/associates-resources. Podría estar sujeto a ciertas obligaciones fiscales al momento de la venta. En algunas jurisdicciones, la venta de acciones mantenidas por menos de 2 años a partir de la fecha de oferta podría tener consecuencias fiscales adversas.

P: ¿Puedo transferir mis acciones fuera de mi cuenta de Fidelity?

R: Las acciones compradas a través de nuestro ESPP deben permanecer en su cuenta de Fidelity durante 18 meses a partir de la fecha de compra. Esto no significa que no pueda venderlas, simplemente significa que realizará las transacciones a través de Fidelity. Una vez transcurrido ese tiempo, puede transferirlas a su propia cuenta de correduría o dejarlas en su cuenta de Fidelity.

P: ¿Qué sucede si dejo la empresa?

R: Si deja la empresa, dejará de participar en el ESPP, y sus aportes le serán reembolsados tan pronto como sea administrativamente posible. Consulte el documento del plan de compra de acciones para empleados disponible en www.americold.com/associates-resources para obtener detalles adicionales relacionados con la muerte, la discapacidad y la jubilación.

Cualquier monto restante en su cuenta de Fidelity se volverá a convertir a su moneda local al tipo de cambio utilizado en la fecha de compra y se le reembolsará tan pronto como sea administrativamente posible.

P: ¿Cómo vendo mis acciones?

R: Después del período de tenencia de 6 meses, la venta de acciones puede iniciarse a través de su cuenta de Fidelity. Si transfiere sus acciones de su cuenta de Fidelity después de 18 meses a partir de la fecha de compra, la venta de esas acciones se iniciará a través de su propia cuenta de correduría.

P: ¿Cómo se me gravan los impuestos cuando vendo mis acciones?

R: Cuando compre o venda sus acciones, es posible que deba pagar impuestos. Consulte a su asesor fiscal o financiero para obtener información sobre su situación personal.

Este documento resume los puntos importantes sobre el plan; sin embargo, no es una descripción resumida del plan ni sirve para brindar asesoramiento fiscal ni de inversiones. Para obtener información más completa, lea el documento del plan y su prospecto, y consulte a su asesor fiscal o financiero. En caso de discrepancia entre esta información o cualquier representación oral y el documento del plan, regirá el documento del plan. La participación en el plan no es garantía de empleo. Existen riesgos asociados a la inversión en valores. Invertir en acciones implica un riesgo de pérdida. El rendimiento de la inversión pasada de una acción no es una garantía ni un predictor del rendimiento de la inversión futura. Americold se reserva el derecho de modificar o cancelar el plan en cualquier momento.